

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN

CAUSANTE : CESAR AUGUSTO LEON ALVEAR

RADICACIÓN : 2021-00098

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Previo resolver acerca de la admisión de la presente sucesión, a fin de establecer la cuantía en los procesos de sucesión, debe darse aplicación a lo establecido en el numeral 5° del artículo 26 del Código General del Proceso, por tanto, debe la parte demandante aportar el avalúo catastral del inmueble inventariado a fin de determinar la competencia para conocer del presente juicio de sucesión.

Por lo anterior, en el término de tres (3) días debe la parte interesada allegar los documentos solicitados, so pena de no dar trámite al presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Opp his Apolelo

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA JUEZ

> JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 14 del 12 DE ABRIL DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria